



ACTA DE LA SESION No. 004-2026
COMISION DE SALARIO MINIMO 2026

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo la una de la tarde con cincuenta y cinco minutos, reunidos en el Salón de usos múltiples ubicado en el 5to piso del Edificio Cuerpo Bajo B del Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle", día y hora señalados para la celebración de la Audiencia para la negociación y fijación del ajuste al Salario Mínimo del año 2026, con la presencia de los siguientes ciudadanos: **POR EL INTERÉS OBRERO:** Miembros Propietarios: **CONSTANTINO LOPEZ ARIAS, FELIPE RAMIREZ SUAZO, JOSUE ORELLANA,** Miembros Suplentes: **TOMAS MEMBREÑO, JOSE HUMBERTO LARA ENAMORADO, VERONICA MORAZAN;** **POR EL INTERÉS PATRONAL:** Miembros Propietarios: **FERNANDO ALEJANDRO GARCIA MERINO, PAOLA CELENIA DIAZ TOME, MANUEL ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR,** Miembros Suplentes: **VERA HILANE AZIZE AGUILAR, NORA SCHMID, GERARDO JOSE GUILLEN DOMINGUEZ;** **POR EL INTERÉS PÚBLICO:** Miembros Propietarios: **FERNANDO PUERTO CASTRO, DANIEL HUMBERTO DISCUA GUIFARRO, LOURDES SUYAPA SALINAS OLIVA** Miembros Suplentes: **MARIA UBALDINA MARTINEZ MOLINA, FAUSTO MOLINA CASTRO, TANIA ALEJANDRA GUARDIOLA AGUILERA,** quien también funge como Secretaria de Actas, todos los sectores a su vez, se hacen acompañar de sus respectivos asesores y consejeros legales y técnicos. **I. Invocación a Dios:** Seguidamente la Abogada Maria Ubaldina Martínez Molina, estuvo a cargo de la oración, donde dio gracias a Dios y llamó a la comisión a mantener el dialogo, para lograr un acuerdo justo en beneficio de los trabajadores, de las empresas y de la nación. **II. Comprobación del Quorum:** Mediante llamada de asistencia y dación de cuenta por la Secretaria de Actas, al igual que el registro de lista de asistencia debidamente firmado por los presentes, se constató que se encuentran presentes los representantes enunciados en el preámbulo de esta Acta en representación de cada sector y en consecuencia, existe quorum suficiente para deliberar y decidir lo agendado con derecho a voz y voto sin restricción alguna, los cuales han sido convocados en legal y debida forma de conformidad con lo establecido en la Ley de Salario Mínimo y el Reglamento de las Comisiones de Salario Mínimo. **III. Apertura de la Sesión:** Habiéndose



comprobado el quorum, el Abogado Fernando Puerto Castro, procedió a declarar abierta la sesión de la Comisión para la negociación y fijación del ajuste del Salario Mínimo para el año 2026, manifestando que agradece la presencia del interés obrero y patronal, reconociendo en ambos la disposición al diálogo y el compromiso por el país. Que como es del conocimiento de la Comisión la reunión que había sido convocada para el día viernes 13 de marzo, fue reprogramada para el día de hoy, lo cual ha dado un espacio para la reflexión, el análisis y la construcción de posibles nuevas propuestas, confiando que este tiempo haya sido aprovechado para acercar posiciones y enriquecer el proceso de concertación del ajuste al Salario Mínimo, que nos convoca una gran responsabilidad que requiere nuestra apertura para alcanzar acuerdos que contribuyan tanto a la protección del poder adquisitivo de los trabajadores, como a la sostenibilidad de las empresas y la generación de empleo, que el dialogo social es una herramienta fundamental para lograr estos objetivos, y que es por ello que su deseo es que esta jornada se desarrolle en un ambiente de respeto, buena fe y vocación constructiva, que como sector publico reafirma el compromiso como facilitadores de este proceso, promoviendo posiciones de equilibrio, transparencia y apego al marco legal vigente, que agradece nuevamente el compromiso de los sectores, deseando una jornada productiva. **IV. Lectura, discusión y aprobación de la agenda:** El Abogado Daniel Humberto Discua Guifarro, procedió a dar lectura a la Agenda del día, la cual después de ser discutida, por unanimidad de votos quedó aprobada. **V. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior:** Seguidamente la Secretaria de Actas procedió a dar lectura integra al Acta de fecha 6 de marzo del año dos mil veintiséis (2026), con la solicitud por parte el Señor Fernando Alejandro García Merino, que constara en acta de manera íntegra, la manifestación por escrito que fue entregada por el interés patronal al interés obrero y al interés público el día 6 de marzo del 2026, la cual, una vez agregada al contenido del acta, la misma después de ser suficientemente discutida y tomada nota en cuanto a sus enmiendas, por unanimidad de votos queda aprobada. **VI. Deliberación de las propuestas del interés de los sectores obrero y patronal:** El Abogado Fernando Puerto Castro, manifiesta a los sectores obrero y patronal que previo a pasar a este punto, solicita una reunión en privado con ambos sectores, solicitud que fue aceptada. El Abogado Fernando Puerto manifiesta que, habiendo concluido el receso, se reanuda la audiencia, cediéndose la palabra al interés obrero, quien a través del Señor Josué Orellana manifiesta que han recibido una contrapropuesta de parte del Sector Empleador, la cual toman, pero no



comparten, ya que plantea un escenario para las 4 escalas, en base al índice de inflación del 4.98%, pero que la parte obrera ha dejado una contrapropuesta consistente en un 6% para la primera escala, un 6% para la segunda escala, un 7% para la tercera escala y un 8% para la cuarta escala, además están planteando que a partir de este momento quede instalada la reunión de manera permanente, que buscaran acercamientos entre los sectores de manera extraoficial y además están planteando que la negociación no tendría que pasar de la próxima semana porque consideran que sería contraproducente darle mucho más largas a la negociación. Seguidamente el Señor Fernando Alejandro García Merino, manifiesta que comparten en un 90% lo manifestado por el interés obrero y que lo único es que para el sector empresarial no es conveniente fijarnos una fecha tope ya que podría ser contraproducente para la negociación. Manifestando el Abogado Fernando Puerto Castro que la sesión se mantendrá en suspenso, sin cerrar la misma y sin fijar fecha y hora para la próxima reunión, dejando abierta también el acta respectiva y que hace una excitativa respetuosa a las partes para que continúen con el dialogo y con las conversaciones en los siguientes días y que, como autoridades, en lo que podamos servirles para acercar posiciones, estamos a las órdenes, que hay que dinamizar la negociación. Que a pesar que queda en suspenso la continuación de la presente sesión, tenemos un reglamento de debates que nos obliga a reunirnos una vez a la semana por lo que no podemos postergar la negociación, tratando de reunirnos la próxima semana. Manifestando el Señor Daniel Durón, que como sector obrero quedan a disposición del Gobierno y de la Empresa Privada, para que cualquier día a cualquier hora sean convocados para la continuación. Manifestando el Señor Fernando Alejandro García Merino que, en el caso de la empresa privada, trataran de continuar con este proceso lo más pronto posible, pero que no se ponen la camisa de fuerza que tiene que ser cerrada la próxima semana, pero que trataran sea lo más pronto posible. Manifestando el Señor Josué Orellana que consideraría oportuno que los 3 sectores salieran a hablar para que la información después no se distorsione, que representamos a 3 sectores, pero que somos un equipo buscando un consenso. Finalmente se suspende la reunión, siendo las cuatro de la tarde con veinte minutos del día miércoles dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis.

REAPERTURA: En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo la diez de la mañana con cincuenta y cinco minutos, reunidos en el Salón de Juntas del Despacho Ministerial ubicado en el 7mo piso del Edificio Cuerpo Bajo B del Centro Cívico Gubernamental



“José Cecilio del Valle”, día y hora señalados para la continuación de la Audiencia para la negociación y fijación del ajuste al Salario Mínimo del año 2026 del día miércoles dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis, con la presencia de los siguientes ciudadanos: **POR EL INTERÉS OBRERO:** Miembros Propietarios: FELIPE RAMIREZ SUAZO, JOSUE ORELLANA, Miembros Suplentes: JOSE HUMBERTO LARA ENAMORADO, VERONICA MORAZAN; **POR EL INTERÉS PATRONAL:** Miembros Propietarios: FERNANDO ALEJANDRO GARCIA MERINO, PAOLA CELENIA DIAZ TOME, MANUEL ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR, Miembros Suplentes: VERA HILANE AZIZE AGUILAR, NORA SCHMID, GERARDO JOSE GUILLEN DOMINGUEZ; **POR EL INTERÉS PÚBLICO:** Miembros Propietarios: FERNANDO PUERTO CASTRO, DANIEL HUMBERTO DISCUA GUIFARRO, LOURDES SUYAPA SALINAS OLIVA Miembros Suplentes: MARIA UBALDINA MARTINEZ MOLINA, FAUSTO MOLINA CASTRO, TANIA ALEJANDRA GUARDIOLA AGUILERA, quien también funge como Secretaria de Actas, todos los sectores a su vez, se hacen acompañar de sus respectivos asesores y consejeros legales y técnicos. A continuación, el Abogado Fernando Puerto manifiesta que quisiera, para efectos legales, realizar la comprobación del quorum, mencionando que nos encontramos presentes tres sectores que es el primer lineamiento que tiene nuestro reglamento de debates en su artículo 11, que debemos estar presentes, al menos los tres sectores y de la misma forma, se establece con la presencia de cinco miembros de la comisión de salario, y pues es evidente que hemos superado ese número, por lo tanto, considero que tenemos quorum suficiente para continuar con la celebración de la sesión procediendo a declarar reaperturada la reunión de manera presencial. Entonces continuando con nuestra sesión, como sector público hemos acompañado a ambos sectores en este proceso, hemos valorado mucho los esfuerzos de cada uno de los sectores, hemos escuchado algunas propuestas a efecto de ser trasladada entre los sectores, y pues finalmente el día de ayer hemos recibido una última propuesta por parte del interés obrero que compartimos con gusto de la siguiente manera: los representantes del interés obrero han propuesto los siguientes porcentajes como incremento de salario mínimo para el año 2026 y 2027 de la siguiente manera: Para el año 2026, de 1 a 10 trabajadores un 6%, de 11 a 50 trabajadores un 6%, de 51 a 150 trabajadores un 7% y de 151 trabajadores en adelante un 7.5% y para el año 2027, de 1 a 10 trabajadores un 6%, de 11 a 50 trabajadores un 6%, de 51 a 150 trabajadores un 7% y de 151 trabajadores en adelante un 8%.



Seguidamente el Abogado Fernando Puerto le cede la palabra al Señor Josué Orellana quien manifiesta que para dar un contexto, nosotros habíamos hablado de un año, pero miren donde estamos y esto es desgastante, nosotros necesitamos implementar lo que hace la Maquila, ellos negocian por 3 años y a ellos les ha funcionado muy bien, tienen muy buenas relaciones obrero patronales y eso fortalece la relación, no la desgasta, ya estamos en abril y nos sentaríamos nuevamente en diciembre a instalar la comisión e iniciar de nuevo, y ahí nos vemos presionados todos, y estamos obligados a sacar 15 reuniones en 2 meses, porque es una presión mediática fuerte para nosotros, porque ayer vi cómo nos despedazaron y más a nosotros como sector trabajador, esas cosas se deben evitar, porque tenemos buenas relación y el amarillismo quisiera ver que nosotros saliéramos insultando a los compañeros y ellos a nosotros y estamos llamados a llegar a un acuerdo en esta mesa de negociación, porque como tripartita estamos obligados a llevar estabilidad, por eso es necesario que establezcamos un ajuste en base a 2 aspectos, en base a porcentajes y en base a 2 años, si nosotros aquí no llegamos a un acuerdo, por mas voluntad que tengamos como sector obrero, va a ser difícil que lleguemos a un acuerdo en otros espacios, porque se fracturaría la relación. Manifestando el Señor Felipe Ramírez que como CGT estamos de acuerdo en que debemos llegar a un acuerdo en esta mesa, que mandar al Presidente es antiético y otra cosa, estar en reunión permanente debe ser desde la primera reunión, ya que eso ayuda enormemente. Tomando la palabra el Señor Fernando Alejandro García Merino que como sector están de acuerdo en llegar a un acuerdo entre los sectores por la estabilidad del país y por la certidumbre y certeza jurídica, ese es nuestro interés, hemos tratado de manejarnos antes los medios de manera prudente, el interés nuestro es que se pueda acordar entre los sectores, creo que en cuatro negociaciones no hemos llegado de acuerdo, y eso es perjudicial para el país porque entra un componente político que queriendo o no complica la situación, entonces estamos claros que lo mejor es llegar a un acuerdo en esta mesa, por lo que traemos una contrapropuesta para ustedes, pero si es importante para nosotros que en aras del trabajo y del empleo decente, de la estabilidad y gobernabilidad del país tenemos que ir identificando otras situaciones, no podemos obviar como sector la distorsión que se tiene en el mercado laboral, tenemos en el sector agrícola empresas de menos de 10 trabajadores que ganan ocho mil lempiras y en el mismo sector agrícola, empresas con más de 50 trabajadores que ganan catorce mil lempiras y tenemos empresas en la industria que ganan dieciocho mil, esto debido a los 2 incrementos que se hicieron



en gobiernos anteriores, así como la desagregación de urbano y rural, pero la realidad es que tenemos 11 categorías que realmente generan problemas al momento de querer generar empleo. Tenemos un problema de inversión serio en el país, por ejemplo, en la Andi se afilia una empresa y se desafilian 3 al año, porque cerró, porque ahora van a traer todo de china, entonces ya no va a tener producción, o simplemente cierran y esa empresa que está abriendo no va a generar los empleos de las 3 que cerraron y es una realidad, no estamos generando empleo formal, porque no hay inversión, el 70% del mercado es informal, de entrada, a esas personas no les beneficia y eso es una distorsión económica. Tenemos el segundo salario más alto de la región, sin haber hecho el ajuste este año, con este incremento que se haga, seguiremos siendo el segundo solo que con más diferencia y el otro punto que quiero que analicemos es lo manifestado por el CEO de Google, que declaró que, en 2 años, el 30% de los empleos van a desaparecer por la Inteligencia Artificial. Manifestando, que, con respecto a la propuesta, voy a empezar con que estamos de acuerdo con que sean 2 años, en cuanto a los porcentajes, proponemos para el año 2026, de 1 a 10 trabajadores un 6%, de 11 a 50 trabajadores un 6%, de 51 a 150 trabajadores un 6.5% y de 151 trabajadores en adelante un 6.5% y para el año 2027, de 1 a 10 trabajadores un 6%, de 11 a 50 trabajadores un 6%, de 51 a 150 trabajadores un 7% y de 151 trabajadores en adelante un 7%. Preguntando el Abogado Fernando Puerto al interés patronal si la propuesta viene acompañada con el tema de la retroactividad. Manifestando el Señor Fernando Alejandro García Merino nosotros entendemos el tema de retroactividad, habíamos pensado en 3 meses creyendo en que pudiéramos haber llegado a un acuerdo en marzo, pero siendo que ya estamos en abril pensamos en 4 meses para el pago de la retroactividad. Manifestando el Señor Josué Orellana que debería pensarse en 2 meses, ya que esto genera problema para todos, pero ya se sabe cuál es la responsabilidad que tienen las empresas con los trabajadores y eso no debería ser un atraso, porque si yo tengo una empresa, sé que debo dejar un apartado para cumplir con el pago de la retroactividad. Y en relación a la contrapropuesta de la parte patronal, solicitan un receso para analizar la misma. Concedido el receso y pasado el mismo, toma la palabra el Señor Josué Orellana quien manifiesta que tienen una particularidad como centrales obreras, que son 3 centrales, pero que en esta mesa hoy solo estamos 2 representadas, y eso se debe a que hemos hecho algunos ajustes con el ánimo de tratar de llegar a un acuerdo con el tema del ajuste del salario mínimo, esto tiene un costo para nosotros también, en ese sentido en la última reunión que tuvimos ayer con los compañeros del sector



trabajador, analizamos este tema y vimos esos ajustes que dijimos que no íbamos a mover ayer los movimos, a pesar que no hay unanimidad en la propuesta por parte de nosotros, por mayoría lo decidimos así, entonces con relación a la contrapropuesta del sector empleador, estamos de acuerdo con que el pago de se haga de manera diferida entre 1 a 4 meses, sin embargo en el tema de los porcentajes, nos mantenemos con la propuesta que ha anunciado el Señor Ministro en su introducción, es bien difícil para nosotros decir que nos podemos mover, no podemos hacerlo, en primer lugar, porque afecta el bolsillo de trabajadores y en segundo lugar, si nosotros hacemos eso automáticamente vamos a ser víctimas de nuestros actos, porque sería una irresponsabilidad de nosotros con lo que está pasando ahí afuera, si de hecho si logramos un acuerdo, cuando ya llegue el ajuste a los bolsillos de los compañeros, será insuficiente para poder hacer frente sólo al alto costo de la canasta básica de nuestro país, por lo que estamos claros en nuestro criterio de mantener los porcentajes que ya hemos mencionado. Manifestando el Señor Fernando Alejandro García Merino, que solicitaran un receso a efecto de hacer las consultas necesarias. Concedido el receso y pasado el mismo, el Señor Fernando Alejandro García Merino manifiesta que como sector quieren que la negociación se resuelva en esta mesa, sin embargo se necesita aporte en ambas vías, que nosotros hemos venido mejorando la posición del interés patronal en beneficio del sector laboral, pero creen que de parte del interés obrero también puede haber una mejora de las posiciones, pero que si el interés obrero mantienen la posición que ellos manifestaron, como sector patronal tendríamos que hacer las consultas necesarias a todos sus gremios, porque tenemos a quien reportar y tenemos una base que es muy importante y muy grave para el país a la cual le debemos ese servicio, y tenemos que hacer la consulta respectiva, ya que esta posición no estamos autorizados para verla, entonces lo que sugeriría es que sigamos en reunión permanente y que continuemos el viernes, ya que tenemos que hacer las consultas pertinentes, convocaríamos a una reunión de emergencia mañana para que el viernes a la hora que ustedes convengan continuar con la reunión. Manifestando el Señor Josué Orellana que de parte del interés obrero no hay intención que el dialogo tenga algún tipo de interrupción en ese sentido, como sector quedan a la disposición de lo que disponga el interés público. Manifestando el Abogado Fernando Puerto que antes de definir, solicita un espacio para poder tener una pequeña reunión con el interés patronal. Posterior al breve receso, manifiesta el Abogado Fernando Puerto, que a efecto de continuar con el dialogo en esta negociación y dando el espacio para revisar y analizar la posibilidad



de llegar a una concertación sobre la revisión y fijación del salario mínimo dentro de la Comisión, estaría proponiendo que, en vista de continuar en sesión permanente, retomar con la misma el día lunes 13 de abril a las diez de la mañana. Tomando la palabra el Señor Josué Orellana quien manifiesta que como sector obrero creen que es el espacio donde se deben resolver los problemas o la mayoría de ellos, con tanta polarización que hay afuera, que como sector darán el espacio de tiempo que se está solicitando, sin embargo, quieren manifestar que es importante que el día lunes sea para establecer el acuerdo definitivo sobre este tema del salario mínimo y a usted Señor Ministro manifestarle, reiterarle desde el sector trabajador y hablo por las 3 centrales obreras, que vamos a seguir privilegiando el dialogo, vamos a seguir apoyando cualquier esfuerzo que haga el Gobierno de la Republica en cualquier espacio donde nosotros participemos como sector trabajador, creyendo que somos un aporte muy fundamental en este país, y que debe entenderse que la responsabilidad que tenemos es muy importante, en ese sentido, ratificarle que quedamos a su disposición como Ministro del Trabajo para que en cualquier momento que usted estime conveniente nos podamos sentar, ya sea en cualquier tipo de acercamiento con el interés patronal o con usted, decirle que nuestra aspiración es que en esta mesa se logre el acuerdo y que como sector obrero tiene todo nuestro apoyo para que eso suceda y que no le cabe la menor duda que el interés patronal está en la misma posición. Finalmente, manifiesta que como sector intentara evitar los medios, pero si en algún caso sea imposible, nosotros no deberíamos de decir que convocamos para el día lunes, sino que seguimos en reunión permanente y que haremos algunas consultas y que luego nos vamos a reintegrar al espacio de dialogo, lo cual fue secundado por los demás sectores. Finalmente se suspende la reunión, siendo las dos de la tarde con treinta minutos del día miércoles ocho de abril del año dos mil veintiséis. **REAPERTURA:** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo la once de la mañana con cuarenta minutos, reunidos en el Salón de Juntas del Despacho Ministerial ubicado en el 7mo piso del Edificio Cuerpo Bajo B del Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle", día y hora señalados para la continuación de la Audiencia para la negociación y fijación del ajuste al Salario Mínimo del año 2026 del día miércoles dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis, con la presencia de los siguientes ciudadanos: **POR EL INTERÉS OBRERO:** Miembros Propietarios: **CONSTANTINO LOPEZ ARIAS, FELIPE RAMIREZ SUAZO, JOSUE ORELLANA,** Miembros Suplentes: **TOMAS MEMBREÑO,**



JOSE HUMBERTO LARA ENAMORADO; POR EL INTERÉS PATRONAL:

Miembros Propietarios: **FERNANDO ALEJANDRO GARCIA MERINO, MANUEL ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR,** Miembros Suplentes: **VERA HILANE AZIZE AGUILAR, GERARDO JOSE GUILLEN DOMINGUEZ;**

POR EL INTERÉS PÚBLICO: Miembros Propietarios: **FERNANDO PUERTO CASTRO, LOURDES SUYAPA SALINAS OLIVA** Miembros Suplentes:

MARIA UBALDINA MARTINEZ MOLINA, FAUSTO MOLINA CASTRO, TANIA ALEJANDRA GUARDIOLA AGUILERA, quien también funge como

Secretaria de Actas, todos los sectores a su vez, se hacen acompañar de sus respectivos asesores y consejeros legales y técnicos. A continuación, el Abogado

Fernando Puerto manifiesta que una vez comprobado el quorum y existiendo el mismo, se procede a declarar reaperturada la reunión de manera presencial,

manifestando además que, continuando con nuestra reunión permanente y recordando que el día miércoles escuchamos propuestas del interés patronal y del

interés obrero, solicitando al efecto, el interés patronal, un espacio de tiempo en vista que era necesario para ellos realizar consultas con sus gremios, por lo que le daré el

uso de la palabra al interés patronal para que puedan trasmitirle al interés obrero, cual ha sido el resultado de esas consultas. Manifestando el Señor Fernando

Alejandro García Merino que, desde el sector empresarial, valoramos el espacio de diálogo dentro de la Comisión y reiteramos nuestra disposición permanente para

alcanzar un acuerdo. En ese sentido, consideramos importante dejar constancia que el sector empleador ha mostrado una actitud constructiva y de apertura, realizando

ajustes progresivos en su propuesta inicial, con el objetivo de acercar posiciones y viabilizar un consenso. No obstante, observamos con preocupación que, a la fecha,

el sector trabajador ha mantenido posiciones que implican incrementos significativamente superiores a la capacidad de las empresas. Estos niveles de ajuste

generan un impacto considerable sobre los costos laborales, especialmente en empresas formales que son precisamente, las que sostienen el empleo formal en el

país, así como las finanzas del Estado. De acuerdo con el Informe de Mercado Laboral y Salarios de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), más de

2 millones de personas enfrentan problemas de empleo (47.71% de la fuerza laboral), afectando particularmente a jóvenes y mujeres. Este contexto obliga a priorizar

decisiones que resguarden el empleo existente y promuevan la generación de nuevas oportunidades formales. Asimismo, Honduras continúa registrando uno de los

niveles de salario mínimo más altos de la región, lo cual incide directamente en la



competitividad y en la capacidad de atracción de inversión, especialmente en sectores intensivos en mano de obra. Bajo escenarios de incrementos como los planteados por el sector trabajador, se limita significativamente la capacidad del país para atraer inversión y generar empleo formal. En este contexto, y en un esfuerzo por avanzar hacia un acuerdo, el sector empleador ha ajustado su propuesta, planteando un esquema de incremento para dos años que refleja tanto la realidad económica como la necesidad de mantener los empleos existentes y facilitar la generación de nuevos empleos. Reiteramos que incrementos por encima de niveles consistentes con la productividad y el entorno económico podrían traducirse en una contracción del empleo formal, mayor informalidad y un deterioro general del mercado laboral. Finalmente, reiteramos nuestra disposición al diálogo con el sector trabajador y el Gobierno, con el objetivo de alcanzar un acuerdo equilibrado, técnicamente sustentado y que contribuya a la sostenibilidad del empleo formal, la inversión y el crecimiento económico del país. Manifestando el Abogado Fernando Puerto Castro que, habiendo escuchado la manifestación del interés patronal, le cede el uso de la palabra al interés obrero a fin de que se pronuncie al respecto, manifestando el Señor Josué Orellana que no se van a pronunciar al respecto. Manifestando el Abogado Fernando Puerto Castro que desea manifestar que hay muchas más coincidencias que diferencias y que debemos de aprovechar esas coincidencias para continuar en sesión permanente, continuando con el proceso, nosotros como sector público, estamos obligados a promover el diálogo, haremos nuestra parte, pondremos nuestro mayor esfuerzo, para que ustedes puedan llegar a un acuerdo en esta mesa, manifestarles que quiero compartir con ustedes que el presidente de la república me ha insistido que nosotros logremos un acuerdo en esta mesa de negociación, obviamente como Ministro me comprometo de alguna manera, también me comprometo a hacer algo creativo con relación a lo que hemos de transitar en los siguientes días, como parte de este esfuerzo y de este proceso de negociación, continuaremos en sesión permanente, le comunico a ambos sectores que continuaremos trabajando en función de que logremos una pronta concertación para el establecimiento del salario mínimo, ya tenemos algunos acuerdos, estos son el fruto del consenso de las partes, quisiera mencionar alguno de ellos, como ser la plurianualidad, referente al año 2026 y 2027, con relación a la retroactividad se ha llegado a un consenso que el ajuste será retroactivo a partir del primero de enero, de igual manera se ha consensuado la forma de aplicar ese ajuste que podrá ser hasta por máximo de cuatro meses, es decir, durante los siguientes meses que serían abril,



mayo, junio y julio. En relación a los porcentaje, están de acuerdo, para el año 2026 en los porcentajes de la micro y pequeña empresa, y para el año 2027, hay acuerdo en los porcentajes para la micro, pequeña y mediana empresa, es decir que estamos muy cerca de lograr un acuerdo, yo creo que eso vale la pena mencionarlo, y también valorar los esfuerzos que han hecho para llegar a dichos acuerdos, manifestando además que donde no tenemos acuerdo es, para el año 2026, es en la mediana empresa, de 51 a 150 trabajadores, dado que lo representantes del interior obrero, proponen un 7% y los representantes del interés patronal, proponen un, 6.5% y luego la gran empresa que es de 151 trabajadores en adelante, ya que lo representantes del interés obrero proponen un, 7.5% y lo representante del interés patronal propone un 6.5%, y para el año 2027 no hemos logrado consenso todavía en la categoría de 151 trabajadores en adelante, dado que los representantes del interés obrero, proponen un 8% y los representantes del interés patronales proponen un 7%, es decir que falta trabajo para lograr un consenso en dichas escalas, esperando llegar a un acuerdo en los próximos días. Cediéndole el uso de la palabra al Abogado Fausto Molina quien manifiesta que están en un momento muy importante, que hay aspectos bien positivos sobre todo en la vocería por parte del Señor Josué Orellana, quien ha dado algunas declaraciones a los medios de comunicación, y que esas declaraciones se han posicionado sobre las coincidencias y sobre los acuerdos que tenemos, y eso es revestir el proceso de negociación de un ambiente positivo y favorable, cuando uno quiere realmente distorsionar algo, cuando uno no quiere lograr acuerdos pues posiciona más sobre las diferencias y hace énfasis en ellas, que ha visto que ha habido mucha compostura, mucha responsabilidad, mucho equilibrio, mucha ponderación en ese sentido, entonces yo me permito de manera muy respetuosa sugerir de qué sigamos con esa actitud positiva, porque sabemos que los medios de comunicación son acuciosos, siempre buscan preguntar y van a insistir sobre lo que ha pasado, y es muy importante siempre mantener esa actitud positiva. Yo creo que estamos en un momento bien importante en que las partes se van a retirar a un proceso de meditación, pienso yo que es lo que nos queda porque me imagino que a lo interno, el sector obrero también tendrá algunas discusiones en privado sobre lo que hoy se ha comunicado y habrá algún debate o análisis que en algún momento será comunicado, yo reconozco la posición prudente que ha tenido del compañero Josué Orellana, porque no puede hacerse un pronunciamiento sin antes haber pasado por un proceso dialéctico y de análisis interno, a nivel de las tres centrales obreras, representadas en la comisión de salario mínimo. Esperaría que si hay un proceso de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



análisis por parte del sector laboral, lo habrá también del lado del sector empresarial, a la espera que en cualquier momento se pueda retomar el diálogo en la reuniones, de hecho los sectores están abiertos al dialogo y son tan maduros, que incluso han tenido esa capacidad de intercambiar criterios y propuesta entre ellos y llegar a acercamientos muy importantes, así que esto puede volver a suceder, lo importante es mantenerse en la mesa de negociación, mantenerse en expectativa también de cualquier llamado, porque como Gobierno se va a continuar privilegiando ese diálogo y la permanencia en la mesa y antes de que pudiera concluir la reunión de hoy, si creo que por lo menos es importante más allá de qué, todavía prevalecen estas tres diferencias porcentuales, haciendo mención de las mismas, respecto al año 2026, en la mediana empresa de medio punto, en la gran empresa de un punto y en lo referente al año 2027, en la gran empresa un punto, creo que con un poco de esfuerzo, de creatividad y de voluntad se puede lograr un acuerdo, e inclusive me atrevo a decir que podría ser en esta misma semana, porque yo creo que tampoco hay que espaciar mucho las cosas, el tiempo va avanzando y la inquietud va prevaleciendo, esta presión que los medios meten también ya va orientada, pues a generar más ansiedad en la población, yo no quiero estar en los zapatos de los voceros, porque es difícil estar refiriéndose al tema, así que hay que ir a ese proceso de meditación, hasta que hayan aproximaciones y acercamientos, porque yo siento que estamos muy cerca de lograrlo. Seguidamente se le cede la palabra al Señor Felipe Ramírez quien manifiesta que, como aclaración, la posición de no pronunciarse respecto a la manifestación del Interés Patronal, no es propia del Señor Josué Orellana, sino del Sector Obrero. Finalmente, el Abogado Fernando Puerto Castro manifiesta que se continua con la sesión permanente con el objetivo de lograr un acercamiento entre las partes y así alcanzar un acuerdo, por lo que se suspende la reunión, siendo las doce del mediodía con cinco minutos del día lunes trece de abril del año dos mil veintiséis. **REAPERTURA:** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo las tres de la tarde con veinte minutos, reunidos en el Salón de Juntas del Despacho Ministerial ubicado en el 7mo piso del Edificio Cuerpo Bajo B del Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle", día y hora señalados para la continuación de la Audiencia para la negociación y fijación del ajuste al Salario Mínimo del año 2026 del día miércoles dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis, con la presencia de los siguientes ciudadanos: **POR EL INTERÉS OBRERO:** Miembros Propietarios: **CONSTANTINO LOPEZ ARIAS, FELIPE RAMIREZ**



SUAZO, JOSUE ORELLANA, Miembros Suplentes: TOMAS MEMBREÑO, JOSE HUMBERTO LARA ENAMORADO; POR EL INTERÉS PATRONAL: Miembros Propietarios: FERNANDO ALEJANDRO GARCIA MERINO, PAOLA CELENIA DIAZ TOME, MANUEL ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR, Miembros Suplentes: VERA HILANE AZIZE AGUILAR, NORA SCHMID, GERARDO JOSE GUILLEN DOMINGUEZ; POR EL INTERÉS PÚBLICO: Miembros Propietarios: FERNANDO PUERTO CASTRO, DANIEL HUMBERTO DISCUA GUIFARRO, LOURDES SUYAPA SALINAS OLIVA Miembros Suplentes: MARIA UBALDINA MARTINEZ MOLINA, FAUSTO MOLINA CASTRO, TANIA ALEJANDRA GUARDIOLA AGUILERA, quien también funge como Secretaria de Actas, todos los sectores a su vez, se hacen acompañar de sus respectivos asesores y consejeros legales y técnicos. A continuación, el Abogado Fernando Puerto manifiesta que una vez comprobado el quorum y existiendo el mismo, se procede a declarar reabierta la reunión de manera presencial. En el uso de la palabra los representantes de los sectores quienes actuando de buena fe y demostrando la capacidad que priva en cada uno de los sectores que representamos para llegar a consensos en beneficio de la población hondureña, luego de sostener un amplio diálogo franco y directo sobre un tema de interés común, hemos convenido suscribir el presente Acuerdo respecto al salario mínimo que regirá para el año 2026 y año 2027, para tal efecto se **ACUERDA TRIPARTITAMENTE LA FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO PARA EL AÑO 2026 Y AÑO 2027**, de la forma siguiente: **Primero:** Hemos convenido por **UNANIMIDAD** a través de la Comisión del Salario Mínimo nombrada para tal efecto por el Poder Ejecutivo, fijar el ajuste al salario mínimo que regirá en todo el país por un periodo de dos (2) años, mismo que entrará en vigencia a partir del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de cada año negociado, de conformidad a los porcentajes del cuadro siguientes:

Tabla de Porcentaje de Ajuste al Salario Mínimo		
Categorías	Año 2026	Año 2027
De 1 a 10 Trabajadores	6%	6%
De 11 a 50 Trabajadores	6%	6%
De 51 a 150 Trabajadores	7%	7%
De 151 Trabajadores en adelante	7%	7.5%

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a circled signature at the bottom.



Segundo: En razón a la negociación de porcentajes de ajuste al Salario Mínimo se describe la Tabla de Salario Mínimo que regirá en todo el país para el año 2026 y año 2027 de conformidad a las actividades económicas y número de trabajadores de la manera siguiente:

TABLA DE SALARIO MÍNIMO PARA EL AÑO 2026

No.	RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR NÚMERO DE TRABAJADORES	SALARIO MÍNIMO 2026 MENSUAL	SALARIO MÍNIMO 2026 JORNADA ORDINARIA DE 8 HORAS LABORABLES	SALARIO MÍNIMO 2026 POR HORA
1	Agricultura, silvicultura, caza y pesca	De 1 a 10	9,596.64	319.89	39.99
		De 11 a 50	10,137.04	337.90	42.24
		De 51 a 150	11,313.45	377.11	47.14
		De 151 en adelante	12,349.49	411.65	51.46
2	Explotación de minas y canteras	De 1 a 10	13,110.80	437.03	54.63
		De 11 a 50	13,527.23	450.91	56.36
		De 51 a 150	16,248.28	541.61	67.70
		De 151 en adelante	18,530.19	617.67	77.21
3	Industria manufacturera	De 1 a 10	12,869.14	428.97	53.62
		De 11 a 50	13,714.21	457.14	57.14
		De 51 a 150	16,472.88	549.10	68.64
		De 151 en adelante	18,786.37	626.21	78.28
4	Electricidad, gas y agua	De 1 a 10	13,533.74	451.12	56.39
		De 11 a 50	13,963.55	465.45	58.18
		De 51 a 150	16,772.40	559.08	69.88
		De 151 en adelante	19,127.95	637.60	79.70
5	Construcción	De 1 a 10	13,292.06	443.07	55.38
		De 11 a 50	13,714.21	457.14	57.14
		De 51 a 150	16,472.88	549.10	68.64
		De 151 en adelante	18,786.37	626.21	78.28
6	Comercio al por mayor y menor.	De 1 a 10	13,292.06	443.07	55.38
		De 11 a 50	13,714.21	457.14	57.14
		De 51 a 150	16,472.88	549.10	68.64
		De 151 en adelante	18,786.37	626.21	78.28
7	Restaurantes y hoteles	De 1 a 10	13,292.06	443.07	55.38
		De 11 a 50	13,714.21	457.14	57.14
		De 51 a 150	16,317.57	543.92	67.99
		De 151 en adelante	18,092.32	603.08	75.38
8	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	De 1 a 10	13,412.92	447.10	55.89
		De 11 a 50	13,838.87	461.30	57.66
		De 51 a 150	16,622.64	554.09	69.26
		De 151 en adelante	18,957.14	631.90	78.99
9	Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas	De 1 a 10	13,654.55	455.15	56.89
		De 11 a 50	14,088.24	469.61	58.70
		De 51 a 150	16,922.16	564.07	70.51
		De 151 en adelante	19,298.72	643.29	80.41
10	Servicios comunales, sociales y personales, seguridad y limpieza	De 1 a 10	13,050.39	435.01	54.38
		De 11 a 50	13,464.88	448.83	56.10
		De 51 a 150	16,173.38	539.11	67.39
		De 151 en adelante	18,444.80	614.83	76.85
11	Actividades de hospitales	De 1 a 10	13,050.39	435.01	54.38
		De 11 a 50	13,464.88	448.83	56.10
		De 51 a 150	15,979.13	532.64	66.58
		De 151 en adelante	17,881.65	596.06	74.51

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]



TABLA DE SALARIO MÍNIMO, VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2027

No.	RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR NÚMERO DE TRABAJADORES	SALARIO MÍNIMO 2027 MENSUAL	SALARIO MÍNIMO 2027 JORNADA ORDINARIA DE 8 HORAS LABORABLES	SALARIO MÍNIMO 2027 POR HORA
1	Agricultura, silvicultura, caza y pesca	De 1 a 10	10,172.44	339.08	42.39
		De 11 a 50	10,745.26	358.18	44.77
		De 51 a 150	12,105.39	403.51	50.44
		De 151 en adelante	13,275.71	442.52	55.32
2	Explotación de minas y canteras	De 1 a 10	13,897.45	463.25	57.91
		De 11 a 50	14,338.86	477.96	59.75
		De 51 a 150	17,385.66	579.52	72.44
		De 151 en adelante	19,919.96	664.00	83.00
3	Industria manufacturera	De 1 a 10	13,641.28	454.71	56.84
		De 11 a 50	14,537.06	484.57	60.57
		De 51 a 150	17,625.99	587.53	73.44
		De 151 en adelante	20,195.35	673.18	84.15
4	Electricidad, gas y agua	De 1 a 10	14,345.76	478.19	59.77
		De 11 a 50	14,801.36	493.38	61.67
		De 51 a 150	17,946.47	598.22	74.78
		De 151 en adelante	20,562.55	685.42	85.68
5	Construcción	De 1 a 10	14,089.59	469.65	58.71
		De 11 a 50	14,537.06	484.57	60.57
		De 51 a 150	17,625.99	587.53	73.44
		De 151 en adelante	20,195.35	673.18	84.15
6	Comercio al por mayor y menor.	De 1 a 10	14,089.59	469.65	58.71
		De 11 a 50	14,537.06	484.57	60.57
		De 51 a 150	17,625.99	587.53	73.44
		De 151 en adelante	20,195.35	673.18	84.15
7	Restaurantes y hoteles	De 1 a 10	14,089.58	469.65	58.71
		De 11 a 50	14,537.06	484.57	60.57
		De 51 a 150	17,459.80	581.99	72.75
		De 151 en adelante	19,449.24	648.31	81.04
8	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	De 1 a 10	14,217.70	473.92	59.24
		De 11 a 50	14,669.21	488.97	61.12
		De 51 a 150	17,786.23	592.87	74.11
		De 151 en adelante	20,378.92	679.30	84.91
9	Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas	De 1 a 10	14,473.83	482.46	60.31
		De 11 a 50	14,933.53	497.78	62.22
		De 51 a 150	18,106.71	603.56	75.44
		De 151 en adelante	20,746.12	691.54	86.44
10	Servicios comunales, sociales y personales, seguridad y limpieza	De 1 a 10	13,833.41	461.11	57.64
		De 11 a 50	14,272.77	475.76	59.47
		De 51 a 150	17,305.51	576.85	72.11
		De 151 en adelante	19,828.16	660.94	82.62
11	Actividades de hospitales	De 1 a 10	13,833.41	461.11	57.64
		De 11 a 50	14,272.77	475.76	59.47
		De 51 a 150	17,097.67	569.92	71.24
		De 151 en adelante	19,222.78	640.76	80.09

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Tercero: Se determina aclarar que, para el caso particular de las empresas agroindustriales dedicadas a la producción de bienes alimentarios y materias primas de origen agrícola, se pagará el nivel de salario mínimo de manufactura a los trabajadores del área industrial y el nivel de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca a los trabajadores de áreas agrícolas. **Cuarto:** Que el ajuste antes acordado correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2026, será pagado en forma diferida a más tardar el 31 de julio del presente año. Asimismo, en lo que respecta a los trabajos temporales, se les garantiza el referido pago retroactivo en las mismas condiciones. **Quinto:** Se acuerda establecer una Cláusula de Salvaguarda que indique, que en caso que el índice de inflación interanual registrado al mes de diciembre de 2026 emitido por el Banco Central de Honduras (BCH), sea mayor al ajuste aquí fijado para el año 2027, se deberá aplicar el ajuste salarial igual al porcentaje del índice de inflación registrado, para lo cual se deberá emitir de oficio el respectivo acuerdo a través de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, con los valores actualizados. **Sexto:** La Dirección General de Salarios y la Dirección General de Inspección del Trabajo, serán responsables de vigilar el estricto cumplimiento del pago de los salarios mínimos de acuerdo a las normas legales establecidas, garantizando en todo caso, la aplicación a todas las personas trabajadoras el principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. **Séptimo:** Quedan excluidos de este Acuerdo los Trabajadores del Sector Textil Maquilador Hondureño y demás Empresas de Zona Libre en virtud del Acuerdo No. SETRASS- 109-2024 suscrito en fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), actualmente vigente para este rubro hasta el 31 de diciembre de 2026. **Octavo:** Que la Comisión remita este acuerdo tripartito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, a fin de que esta lo apruebe y lo eleve a la Presidencia de la República, exponiéndole las razones que estime conveniente. **Noveno:** Que una vez emitido el acuerdo por el Poder Ejecutivo, sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **VII. Cierre de la Sesión:** Sin más que tratar se cierra la sesión en el mismo lugar del día veintisiete de abril del 2026, siendo las cuatro de la tarde con treinta minutos. Firmando para constancia al margen y calce de cada hoja útil la presente Acta.

----- Ultima Línea -----

POR EL INTERÉS OBRERO:

Sr. CONSTANTINO LOPEZ ARIAS
Propietario

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle" Edificio Cuerpo Bajo B,
Boulevard Juan Pablo II Tegucigalpa, Honduras, Centro América.



Sr. FELIPE RAMIREZ SUAZO
Propietario

Sr. JOSUE ORELLANA
Propietario

Sr. TOMAS MEMBREÑO
Suplente

Sr. JOSE HUMBERTO LARA ENAMORADO
Suplente

POR EL INTERÉS PATRONAL:

Sr. FERNANDO ALEJANDRO GARCIA MERINO
Propietario

Sra. PAOLA CELENIA DIAZ TOME
Propietario

Sr. MANUEL ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR
Propietario

Sra. VERA HILANE AZIZE AGUILAR
Suplente

Sra. NORA SCHMID
Suplente

Sr. GERARDO JOSE GUILLEN DOMINGUEZ
Suplente

POR EL INTERÉS PÚBLICO:

Sr. FERNANDO PUERTO CASTRO
Propietario

Sr. DANIEL HUMBERTO DISCUA GUIFARRO
Propietario

Sra. MARIA UBALDINA MARTINES MOLINA
Suplente

Sr. FAUSTO MOLINA CASTRO
Suplente

Sra. LOURDES SUYAPA SALINAS OLIVA
Presidente por Ley de la Comisión
De Salario Mínimo

Sra. TANIA ALEJANDRA GUARDIOLA AGUILERA
Suplente y Secretaria de Actas

